

QUILLOTA, 10 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6173/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 216/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/06/2019, Acta N° 20/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°216/19, Acta N° 20/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/06/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N° 116 de Junio de 2019, de Encargada de la Unidad de Transparencia Pasiva y Activa, que da cuenta de Solicitudes de Información Pública, recibidas y respondidas durante Abril y Mayo de 2019"**.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Transparencia - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°216/19 Acta N°20/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-